

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Intervención de Fondos  
de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700  
Imp. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

Viernes 19 de Septiembre de 1958

Núm. 214

No se publica los domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.  
Ídem atrasados: 3,00 pesetas  
Dichos precios serán incrementados con el  
10 por 100 para amortización de empréstito

### Administración provincial

#### Delegación de Hacienda de la provincia de León

#### INTERVENCION ANUNCIO

Habiendo sufrido extravío el resguardo del Depósito número 292 de E. y 20633 de R. de dos mil pesetas, constituido por García-Lubén, S. A., el día 7 de Mayo de 1957, se previene a la persona en cuyo poder se halle lo presente en la Delegación de Hacienda de León. Intervención, quedando dicho resguardo sin valor ni efecto alguno transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 36 del Reglamento de 19 de Noviembre de 1929.

León, 13 de Septiembre de 1958. — El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz.

3497 Núm. 1164. — 57,25 ptas.

### Confederación Hidrográfica del Duero

Información pública sobre devolución de fianza complementaria

Por D. Bernardo Fernández Fernández, contratista de las obras de abastecimiento de agua de Sahagún (León), se ha solicitado la devolución de la fianza complementaria, motivada por la baja de subasta que depositó para garantizar la ejecución de las obras.

Siendo la baja del 14 por 100 del presupuesto, y teniendo ejecutada obra por mayor importe del 25 por 100, se halla comprendido en el primer caso del apartado d) del art. 1.º de la Ley de 17 de Octubre de 1940, por lo que procede la devolución interesada.

Los que tuvieran algún crédito contra el solicitante por jornales, materiales, accidentes del trabajo o

cualquiera otro concepto que afecte a la indicada obra, deberá formular sus reclamaciones ante el Juzgado correspondiente y justificar haberlo efectuado acompañando la documentación oportuna, en la Alcaldía de Sahagún (León) o en la Dirección de esta Confederación, Muro 5, Valladolid, en el plazo de treinta días naturales a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia de León.

Valladolid, 7 de Agosto de 1958. — El Ingeniero Jefe Acctal., (ilegible).  
3136 Núm. 1166. — 97,15 ptas.

### Jefatura de Obras Públicas de León

Ministerio de Obras Públicas. — Dirección General de Carreteras y Caminos vecinales. — Sección de Conservación.

Anunciando la subasta de una obra de reparación de carreteras de esta provincia, comprendida en el undécimo expediente de subastas.

Esta Dirección General autorizada por Orden Ministerial de 9 de Agosto de 1958, ha dispuesto:

Hasta las trece horas del día 6 de Octubre de 1958, se admitirán en la Sección de Conservación de Carreteras (Ministerio de Obras Públicas) y en la Jefatura de Obras Públicas de León en horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras siguientes:

C. C. 623 de León a Villablino: Bacheo con emulsión de los kms. 1 al 33 y riego con betún fluido de los kms. 11 al 30 en el tramo de León a Caboalles; bacheo con emulsión de los kms. 1 al 10 y 30 al 49 y riego con betún fluido de los kms. 30, 31, 32, 47, 48 y 49 del tramo de La Magdalena a Belmonte; y bacheo con emulsión de los kms. 1 al 11 y riego con betún fluido de los kms. 6, 7, 8 y 9 del tramo de Piedrafita al Pajarón.

Con un presupuesto de contrata de 749.992,28 pesetas, distribuido en

las siguientes anualidades. En 1958 la cantidad de 249.992,28 pesetas y 500.000,00 pesetas en 1959, siendo el plazo de ejecución hasta 1.º de Octubre de 1959 y la fianza provisional de 14.999,85 pesetas.

Las fianzas, tanto la provisional como la definitiva, habrán de constituirse en la Caja General de Depósitos, y si se trata de valores se acompañará la póliza de adquisición suscrita por Agente de Cambio y Bolsa; Únicamente tratándose de la fianza provisional y cuando ésta sea propiedad de una Entidad Bancaria, podrá sustituirse la mencionada póliza por una certificación de la misma Entidad, en la que se acredite tal extremo.

El acto de subasta será público y tendrá lugar en la citada Sección de Conservación, ante la Junta designada al efecto, a las 10 horas del día 13 de Octubre de 1958.

Los proyectos y pliego de condiciones estarán de manifiesto en la citada Sección de Conservación de Carreteras y en las respectivas Jefaturas de Obras Públicas los días y horas hábiles de oficina a partir del día en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Las proposiciones se ajustarán al modelo adjunto y se extenderán en papel sellado de la clase 16.ª (seis pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, siendo desechadas las proposiciones que no estén reintegradas como se indica. Estas proposiciones se presentarán en sobre cerrado y en cuya portada se consignará lo siguiente: «Contiene proposición para optar a la subasta de las obras de ... correspondientes a la provincia ... de ... que presenta D. ...»

A la vez que las proposiciones, se presentarán en sobre aparte y abierto en el que se reseñará su contenido los documentos siguientes:

a) Resguardo de la fianza provisional.

b) Bien se trate de particulares o de Empresas, Compañías o Sociedades, declaración en la que el licita-

dor afirme, bajo su responsabilidad, no hayarse incurrido en las incompatibilidades que señala el artículo 48 de la Ley de 20 de Diciembre de 1952 (*Boletín Oficial* del 24 de igual mes) por la que se aprueba el nuevo texto del capítulo V de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública. Asimismo las Empresas o Sociedades habrán de presentar la certificación a que se refiere el artículo 5.º del Decreto-Ley de 13 de Mayo de 1955. (*Boletín Oficial del Estado* de 29 de igual mes).

c) Carnet de Empresa con responsabilidad, o en su defecto acreditar que se ha formulado la petición del mismo al Sindicato Provincial de la Construcción, en donde la Empresa tenga su residencia, de acuerdo con el Decreto del Ministerio de Trabajo de 26 de Noviembre de 1954 y el Decreto del Ministerio de Trabajo y Secretaría General del Movimiento de 29 de Marzo de 1956 (*B. O. del Estado* de 22 de Mayo siguiente).

d) Certificación debidamente legalizada, necesaria para acreditar la representación que o tente, cuando la proposición se haga a nombre de otra persona natural o jurídica, de acuerdo con el Decreto de 24 de Diciembre de 1928 y demás disposiciones pertinentes.

Una vez constituida la mesa y antes de comenzarse la apertura de los sobres conteniendo las proposiciones, los postores podrán pedir las aclaraciones o hacer las reclamaciones que estimen pertinentes. Igualmente antes de comenzar la apertura de pliegos, se podrá presentar carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de tres (3) pesetas, desechándose en caso de no reunir ambos requisitos.

Caso de presentarse dos o más proposiciones iguales y ser las más ventajosas económicamente, se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos precisamente entre los titulares de las referidas proposiciones, y si al terminar dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por sorteo.

Una vez leídas en voz alta las proposiciones admisibles para cada una de las obras, la Junta por declaración de su Presidente, hará la adjudicación provisional, y la definitiva será de resolución de la Superioridad y se publicará en el *Boletín Oficial del Estado*.

En cumplimiento de la Orden Ministerial de fecha 14 de Marzo de 1958, por la que se establece la de fecha 23 de Septiembre de 1955, el contratista deberá depositar en la Pagaduría de la Jefatura el importe del uno (1) por ciento de cada certificación, con destino a sufragar los

gastos que ocasione la investigación y ensayos de laboratorio para garantía de la buena ejecución de las obras.

El adjudicatario viene obligado al cumplimiento de los artículos 23 y siguientes del Decreto de 26 de Enero de 1944, por el que se aprueba el nuevo texto refundido del Libro I de la Ley del Contrato de Trabajo.

#### Modelo de proposición

Don . . . ., vecino de . . . provincia de . . . ., según Documento Nacional de Identidad número . . . o documento acreditativo de la personalidad, con domicilio en . . . provincia de . . . . calle de . . . número . . . enterado del anuncio publicado en el *Boletín Oficial del Estado* de fecha . . . de . . . de 1958 y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de . . . provincia de . . . se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de . . . (aquí la proposición que se haga, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en la que se añada alguna cláusula).

(Fecha y firma del proponente).  
Madrid, 6 de Septiembre de 1958.—  
El Director General.—P. D.: El Jefe Superior de los Servicios.—J. García López.

Es copia:  
León, 11 de Septiembre de 1958.—  
El Ingeniero Jefe interino, (ilegible).  
3459 Núm. 1169—338,65 ptas.

#### ANUNCIO OFICIAL

Don Avelino Silván Silván, vecino de León, Avda. de Roma, 38, solicita autorización para cruzar la Carretera R-VI.—Madrid-Coruña y El Ferrol Km. 361, Hm. 9 con una tubería de cemento de 0,40 m. de diámetro, para desagüe de una mina.

Lo que se hace público para que los que se crean perjudicados con la petición puedan presentar sus reclamaciones dentro del plazo de quince (15) días, a partir de la publicación de este anuncio en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia, en el Ayuntamiento de Torre del Bierzo, único término donde radican las obras, o en esta Jefatura, en la que estará de manifiesto al público la instancia en los días y horas hábiles de oficina.

León, 10 de Septiembre de 1958.—  
El Ingeniero Jefe (ilegible).  
3446 Núm. 1163.—63,00 ptas.

## Delegación Provincial de Trabajo

Don Justiniano Bayón García, Delegado Provincial de Trabajo Accidental de León,

Hace saber: Que en expediente de sanción núm. 1802 del año 1957, seguido contra don Manuel Lorenzo Ponce, vecino de Requejo, por infracción del Decreto de 7 de Junio de 1949 en relación con la O. M. de 20 de Febrero de 1953, se ha dictado con fecha 20 de Junio del año actual un Acuerdo que literalmente dice: «Que procede imponer e impongo a don Manuel Lorenzo Ponce, de Requejo, la multa de cien pesetas».

Y para que sirva de notificación en forma al expedientado don Manuel Lorenzo Ponce, en ignorado paradero, y para su publicación en el *BOLETÍN OFICIAL* de la Provincia, expido el presente en León, a diez de Septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—J. Bayón. 3469

Don Justiniano Bayón García, Delegado Accidental de Trabajo de la Provincia de León.

Hago saber: Que en el expediente de sanción núm. 1807 del año 1957, seguido contra Construcciones Masán, de Ponferrada, por infracción del D. de 20 de Febrero de 1953, se ha dictado con fecha 21 de Junio del año actual un Acuerdo que copiado literalmente dice: «Que procede imponer e impongo a Construcciones Masán, de Ponferrada, la multa de doscientas cincuenta pesetas».

Y para que sirva de notificación en forma al expedientado Construcciones Masán, en ignorado paradero, y para su publicación en el *BOLETÍN OFICIAL* de la Provincia, expido el presente en León, a diez de Septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—J. Bayón. 3469

Don Justiniano Bayón García, Delegado Accidental de Trabajo de la provincia de León.

Hace saber: Que en el expediente de sanción núm. 1811 del año 1957, seguido contra Construcciones Masán, domiciliada en Ponferrada, por infracción de la O. M. de 11 de Enero de 1947, en relación con la de 20 de Febrero de 1953, se ha dictado con fecha 21 de Junio del año actual un Acuerdo que copiado literalmente dice: «Que procede imponer e impongo a Construcciones Masán, de Ponferrada, la multa de mil pesetas».

Y para que sirva de notificación en forma al expedientado Construcciones Masán, en ignorado paradero, y para su publicación en el *BOLETÍN OFICIAL* de la Provincia, expido el presente en León, a diez de Septiembre de 1958.—J. Bayón. 3469

# DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

## DEPOSITARIA DE FONDOS PROVINCIALES

EJERCICIO DE 1958

TRIMESTRE 1.º

CUENTA que rinde esta Depositaria de las operaciones de Ingresos y Gastos verificadas en el trimestre arriba expresado, correspondientes al Presupuesto del Servicio de Recaudación de Contribuciones.

### CUENTA POR CONCEPTOS

Capítulos . . .	INGRESOS	Total del trimestre anterior por operaciones realizadas	Operaciones realizadas en este trimestre	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre
1.º	Recaudación.....	—	13.585,75	13.585,75
2.º	Premios de recaudación.....	—	51.611,03	51.611,03
3.º	Eventuales e Imprevistos..	—	—	—
4.º	Reintegros.....	—	7.387,52	7.387,52
5.º	Resultas.....	1.410.452,37	752.486,61	2.162.938,98
	<b>TOTALES.....</b>	<b>1.410.452,37</b>	<b>825.070,91</b>	<b>2.235.523,28</b>
	<b>GASTOS</b>			
1.º	Personal y Material.....	—	57.020,06	57.020,06
3.º	Asistencia social....	—	12.630,60	12.630,60
4.º	Gastos generales.....	—	84.315,35	84.315,35
7.º	Resultas.....	—	1.816.111,88	1.816.111,88
	<b>TOTALES.....</b>	<b>—</b>	<b>1.970.077,89</b>	<b>1.970.077,89</b>

### CUENTA DE CAJA

Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.. . .	1.410.452,37
Ingresos en el trimestre de esta Cuenta.....	825.070,91
<b>CARGO.....</b>	<b>2.235.523,28</b>
DATA por gastos verificados en el mismo.....	1.970.077,89
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue. ....	265.445,39

León, 14 de Abril de 1958.—El Depositario, L. Corona.

### INTERVENCION DE FONDOS PROVINCIALES

Examinada la presente Cuenta, se halla conforme con los asientos de los libros de esta Oficina de mi cargo  
León, 22 de Mayo de 1958.—El Interventor, Alberto Diez Navarro.

### COMISION DE HACIENDA Y ECONOMIA

Esta Comisión, en sesión de hoy, acordó mostrar su conformidad con la presente cuenta y pasarla a la aprobación de la Excm. Diputación.  
León, 24 de Mayo de 1958.—El Presidente.

### DIPUTACION PROVINCIAL

Sesión de 30 de Mayo de 1958

Aprobada y publíquese en el BOLETIN OFICIAL a los efectos legales.—El Presidente, J. de León.—El Secretario, Florentino Diez.

## CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

## DISTRITO DE LEON

Anuncio de las operaciones periciales de reconocimiento y en su caso de demarcación, que empezará a practicar el personal facultativo de este Distrito, en los días y minas que a continuación se expresan:

DÍAS	MINAS	Mineral	Núm. expediente	Términos	Ayuntamientos	Peticionarios	Vecindad	Representante en la capital	Minas colindantes
6 al 14 Octubre.	Angélines.	Hierro.	12.710	Corbón.	Palacios del Sil	Justo Sandoval Hita	Torre del Bierzo...	José Revillo	Se desconocen.
7 al 15	María Teresa	Id.	12.727	Susate y Valdeprado	Palacios del Sil y Páramo del Sil	Manuel Casero Suárez	Ponferrada...	Santiago Soto	Id.
8 al 16	La Esperanza 2.ª	Hierro y otros.	12.731	Primont y Salentino	Palacios del Sil y Páramo del Sil	Valentín Fernández Saez	Trobo del Camino.		Id.
9 al 17	Ángeles	Cobre.	12.732	Salientes	Palacios del Sil	Benedicto Pérez Fernández	León.		Id.
10 al 18	César	Hierro	12.749	Idem.	Idem.	Anibal Fernández González	Palacios del Sil.	José Revillo	Id.
11 al 19	Augusto	Id.	12.758	Palacios y Matavilla	Idem.	José Alvarez Alvarez	Idem.	José Morán	Id.
13 al 20	Dos Amigos	Id.	12.769	Palacios y Matavilla	Páramo del Sil	Teófilo G.ª Barágana	Pob. de Iema (huelo)	Avelino Arce Ferdez.	Id.
14 al 21	Celia Mari	Id.	12.385	Pardaxaza	Toreno del Sil	Jacinto Villares Barrio y Manuel Piz. Rodríguez.	Madrid y Ponferrada	José Morán	Id.
15 al 22	Albeniz L.	Id.	12.501	Pardamaza	Idem.	Manuel Fernández Rdríguez	Ponferrada.	Idem	Id.
16 al 23	Desierto del Porvenir	Id.	12.575	Pardomaza y Noceda	Toreno del Sil y Noceda	Manuel Perdez, Perdez, y Guillermo Peretz Quenda	Villar de las Traviessas y Calameos.	Bias Alvarez Caballero.	Id.
17 al 24	Concha.	Carbón	12.722	Tombrio de Abojo	Toreno del Sil	Eulalia Martín Ruiz	León.	Andrés de Paz.	Id.
18 al 25	Liria.	Hierro	12.624	Villar de las Traviessas.	Toreno del Sil	Federico Arias Diez.	Matarrosa del Sil.		Id.

Lo que se anuncia en cumplimiento del artículo 45 del Regto. General del Régimen de la Minería, advirtiendo que las operaciones serán otra vez anunciadas si por cual quiera circunstancia no pudieran dar principio en los días señalados.

León, 15 de Septiembre de 1958.—P. El Ingeniero Jefe, M. Sobrino.

3503

## Administración municipal

## Ayuntamiento de León

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 29 del pasado mes de Agosto, acordó aprobar el reparto y asignación provisional de cuotas por el concepto de contribuciones especiales derivadas de las obras de construcción del acerado en la calle de La Sal, quedando expuesto al público el referido reparto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, podrán formularse por los incluidos en el reparto y vecindario en general, las reclamaciones que estimen pertinentes.

León, 12 de Septiembre de 1958.—El Alcalde, José M. Llamazares.

La Comisión Municipal Permanente, en la sesión celebrada el día 29 del pasado mes de Agosto, acordó aprobar el reparto y asignación provisional de cuotas por el concepto de contribuciones especiales derivadas de las obras de instalación de alumbrado en la calle del Comandante Zorita, quedando expuesto al público el referido reparto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, podrán formularse por los incluidos en el reparto y vecindario en general, las reclamaciones que estimen pertinentes.

León, 12 de Septiembre de 1958.—El Alcalde, José M. Llamazares. 3517

## ANUNCIO PARTICULAR

## Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Vegas del Condado

Se hace saber a los ganaderos, que el día 22 del actual, a las once horas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 50 al 55 del Reglamento de Pastos, Hierbas y Rastrojeras, se subastarán los pastos de invierno en Vegas, de los pueblos de Castro, Cereales, San Cipriano, Secos, Vegas y Villanueva, de este término municipal, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Secretaría.

Para participar en la subasta, los interesados presentarán la cartilla ganadera. Así como el ingreso previo del 10 por 100 del valor de la subasta.

Los gastos de anuncios y subasta, serán por cuenta de los adjudicatarios.

Vegas del Condado, 2 de Septiembre de 1958.—El Jefe de la Hermandad, Argimiro Tomé.

3359

Núm. 1165.—65,65 pts.